



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



ADENDA No. 01

REFERENCIA: TR-06-2026

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INVITAR A COTIZAR EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA
HIDRÁULICO Y SANITARIO EN EL CAMPUS VALLE DEL LILI 2027-2028**

En la ciudad de Cali, a los 09 días del mes de octubre de 2026, La Universidad Libre, con el fin de aclarar y corregir los Términos de Referencia de la referencia, se permite comunicar lo siguiente:

11. ELIMINACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE - PUNTO 2.7 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se elimina como requisito habilitante el contenido del numeral 2.7, referido a la obligación del proponente de aportar el certificado de inscripción y/o documento vigente que acredite que se encuentra habilitado o autorizado por la Secretaría de Salud Pública de Cali, mediante concepto sanitario favorable, para la prestación de servicios de limpieza y desinfección de tanques destinados al almacenamiento de agua para consumo humano.

2. INCLUSIÓN DE CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUBCONTRATACIÓN CONDICIONADA

Se adiciona como obligación contractual a cargo del contratista, la siguiente:

"El contratista deberá ejecutar directamente el servicio de limpieza y desinfección de tanques destinados al almacenamiento de agua para consumo humano de la Universidad. No obstante, para la actividad específica, el contratista solo podrá ejecutarla directamente si cuenta con el concepto sanitario favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Pública de Cali, de lo contrario deberá subcontratar dicha actividad con una empresa que acredite y mantenga vigente dicho concepto sanitario al momento de la ejecución. Dicha empresa deberá además cumplir con los requisitos del SG-SST descritos en la convocatoria.

PATRICIA VALENCIA MARÍN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

